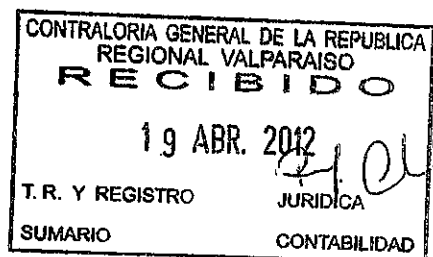


REF.: MODIFICA DECRETO Nº 326/2011 DE
RECTORIA QUE CREA ASIGNACION TECNICA
QUE INDICA

DECRETO Nº 113 / 2012

VALPARAÍSO, 11 de abril de 2012

VISTOS:



1. Que por Decreto Nº 326/2011 de Rectoría, se creó una asignación denominada Asignación Técnica, a que tienen derecho los funcionarios no académicos del escalafón técnico, administrativo, secretaria y auxiliar de la Universidad de Playa Ancha de Ciencias de la Educación, que estén en posesión de un título técnico.

2. Que con la creación del Decreto Nº 326/2011 de Rectoría, la Universidad de Playa Ancha de Ciencias de la Educación, buscó fomentar e incentivar a sus funcionarios que tengan un título técnico o competencia técnica adquirida por su oficio, con el objeto de dar valor al esfuerzo y trabajo que ellos realizan.

3. Que en el Decreto Nº 326/2011 de Rectoría, no se incluyó a los funcionarios que estén en un escalafón directivo y posean un título técnico.

4. Que el objeto del Decreto Nº 326/2011 de Rectoría es reconocer e incentivar a los funcionarios que tengan un título técnico, lo que incluye no sólo a los funcionarios del escalafón técnico, administrativo, secretaria y auxiliar sino que también a aquellos que se encuentren en el escalafón directivo.

5. Que en atención a lo señalado precedentemente, se hace necesario modificar el Decreto Nº 326/2011 de Rectoría, que crea la asignación técnica indicada en el número uno precedente.

6. Carta de fecha 09 de diciembre de 2011 del Jefe de la Sección de Adquisiciones a la Directora de Administración de Recursos Humanos.

7. Carta de fecha 22 de diciembre de 2011 del Director de Mantención a la Directora de Administración de Recursos Humanos.

8. Oficio Nº 0417/2011 de Contraloría Interna.

9. Lo dispuesto en el inciso 2° artículo 1° de la Ley 18.434, artículo 34 letra c) y f) del D.F.L. N° 2 de 1986 y Decreto Supremo N° 398/2010, ambos del Ministerio de Educación.

DECRETO:

1. **MODIFICASE** el Decreto N° 326/2011 de Rectoría, en el sentido de reemplazar el N° 1 de la parte resolutive por el siguiente texto:

1. Créase una asignación denominada Asignación Técnica, a la que tendrán derecho los funcionarios no académicos del escalafón directivo, técnico, administrativo, secretaria y auxiliar de la Universidad de Playa Ancha de Ciencias de la Educación, que estén en posesión de un título técnico.

Y, de reemplazar el N° 3 de la parte resolutive por el siguiente texto:

3. Para los funcionarios que estén en posesión de un título técnico, se establecerán dos niveles, a saber:

Nivel A: Técnicos de nivel superior, cuyos títulos han sido otorgados por una Universidad, un Instituto Profesional o un Centro de Formación Técnica, reconocidos por el Estado.

Nivel B: Técnicos de Nivel Medio, cuyos títulos han sido otorgados por un establecimiento de Educación Media Técnico-Profesional, reconocido por el Estado.

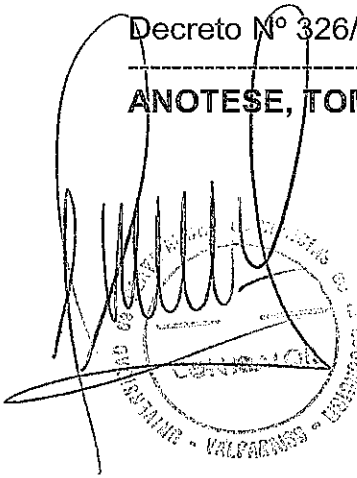
Los porcentajes para cada nivel serán los siguientes:

GRADO	NIVEL A	NIVEL B
1	50	35
2	50	35
3	50	35
4	50	35
5	50	35
6	50	35
7	50	35
8	50	35
9	50	35
10	50	35
11	50	35

12	50	35
13	50	35
14	50	35
15	50	35
16	50	35
17	22	20
18	22	20
19	22	20
20	22	20
21	22	20
22	22	20

2. En todo lo demás, se mantiene el Decreto N° 326/2011 de Rectoría.

ANOTESE, TOMESE RAZON Y COMUNIQUESE



PATRICIO SANHUEZA VIVANCO
RECTOR

